



## RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 3970/2022

### AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE USO PARA EL PLAGUICIDA SELECRON 720 EC Y SU CORRESPONDIENTE ETIQUETA O RÓTULO

Santiago, 12/07/2022

#### VISTOS:

El Decreto Ley Nº 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley Nº 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley Nº 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución Nº 1.557 de 2014 y sus modificaciones que Establece Exigencias para la Autorización de Plaguicidas y Deroga Resolución 3.670 de 1999; la Resolución Nº 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

#### CONSIDERANDO:

1. Que es competencia del Servicio Agrícola y Ganadero regular, restringir o prohibir la fabricación, importación, exportación, distribución, venta, tenencia y aplicación de los plaguicidas.
2. Que, el plaguicida **SELECRON 720 EC**, fue autorizado por el Servicio Agrícola y Ganadero bajo el número 1.048, con fecha 02 de abril de 1985, de acuerdo con la Resolución del Servicio Nº 1.178 de 1984 y sus modificaciones, y renovado con fecha 02 de abril de 1990, 02 de abril de 1995 y 02 de abril de 2000.
3. Que, el plaguicida **SELECRON 720 EC**, se encuentra autorizado por la Resolución del Servicio Nº 4.240, de fecha 07 de agosto de 2008, de acuerdo con la Resolución del Servicio Nº 3.670 de 1999 y sus modificaciones, siendo renovado por la Resolución del Servicio Nº 8.272, de fecha 20 de diciembre de 2013.
4. Que, el plaguicida **SELECRON 720 EC**, se encuentra renovado por la Resolución del Servicio Nº 6.920, de fecha 29 de octubre de 2018 de acuerdo con la Resolución del Servicio Nº 1557 de 2014 y sus modificaciones.
5. Que, la Resolución del Servicio Nº 8.002, de fecha 17 de diciembre de 2009, autoriza la modificación de uso para el plaguicida **SELECRON 720 EC**.
6. Que, la Resolución del Servicio Nº 3.508, de fecha 20 de mayo de 2011, autoriza la modificación de uso para el plaguicida **SELECRON 720 EC**.
7. Que, la Resolución del Servicio Nº 1.657, de fecha 28 de marzo de 2013, autoriza la ampliación de origen para la sustancia activa grado técnico para el plaguicida **SELECRON 720 EC**.
8. Que, la Resolución del Servicio Nº 2.658, de fecha 10 de mayo de 2013, autoriza la ampliación de origen para el plaguicida **SELECRON 720 EC**.
9. Que, la Resolución del Servicio Nº 5.660, de fecha 06 de octubre de 2016, autoriza la modificación de etiqueta para el plaguicida **SELECRON 720 EC**.
10. Que, la Resolución del Servicio Nº 922, de fecha 06 de febrero de 2019, autoriza la modificación de etiqueta para el plaguicida **SELECRON 720 EC**.
11. Que, la Resolución del Servicio Nº 7.942, de fecha 18 de noviembre de 2020, establece nueva vigencia para la autorización del plaguicida **SELECRON 720 EC**.
12. Que, la Resolución del Servicio Nº 1.261, de fecha 02 de marzo de 2021, autoriza la modificación de etiqueta y de carencias para el plaguicida **SELECRON 720 EC**.

13. Que, la empresa **SYNGENTA S.A.**, RUT N° 96.920.760-5, domiciliada en Av. Vitacura 2939 of. 201, Las Condes, Santiago, representada por el Sr. Pedro Donoso M., ha solicitado a través del sistema informático de autorización de plaguicidas, con fecha 31 de mayo de 2022, autorización del Servicio en términos del uso del plaguicida indicado en el punto N° 4 supra, de acuerdo con el artículo N° 27.4.1 de la Resolución N° 1.557 de 2014 y sus modificaciones, en la siguiente información:

#### Área de Instrucciones de Uso

- En El Cuadro de Instrucciones de Uso, se agrega el uso para el control de Chinche pintada (*Bagrada hilaris*) en Brócoli, Coliflor y Repollo.
14. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

#### RESUELVO:

1. **Se autoriza** la modificación solicitada, que se especifica en numeral 13 de la parte considerativa, para el plaguicida **SELECRON 720 EC** Autorización del SAG N° 1.048.
2. **Se autoriza** la correspondiente etiqueta o rótulo del plaguicida **SELECRON 720 EC** Autorización del SAG N° 1.048, la que por extensión y detalle no es posible transcribir en el cuerpo de la presente Resolución y, por tanto, se acompaña como documento adjunto y se entiende parte integrante de la misma.
3. **Instruyese** al Subdepartamento de Plaguicidas y Fertilizantes de este Servicio para que publique la etiqueta o rótulo autorizado por la presente Resolución en el sitio Web del Servicio, en el enlace <https://www.sag.gob.cl/ambitos-deaccion/inocuidad-ybiotecnologia/76/publicaciones>.
4. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
5. La autorización del plaguicida **SELECRON 720 EC** tiene vigencia hasta el **07 de agosto de 2028**, de conformidad con lo establecido por la Resolución del Servicio N° 7.942 de 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE



**MARCO MUÑOZ FUENZALIDA**  
**JEFE (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA -**  
**FORESTAL Y SEMILLAS**

#### Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ETIQUETA	Digital	<a href="#">Ver</a>		

#### Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
<a href="#">7942/2020Resolución Exenta</a>	18/11/2020

RSC/PRM/PBC

Distribución:

- Maria Laura Berrios Torres - Director Regional (S) SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional

Valparaiso

- Rebeca E. Castillo Granadino - Directora Regional (S) Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Fresia Rosa Encina Perez - Encargada (S) Sección Oficina de Partes y Archivos - Oficina Central
- RAÚL PIZARRO SCIARAFFIA - Jefe de Asuntos Regulatorios SYNGENTA S.A.
- Regulatorio CP Chile - ASUNTOS REGULATORIOS SYNGENTA S.A.

División Protección Agrícola - Forestal y Semillas - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=123643957&hash=1d5ba>